

Con el apoyo técnico de

POLITICA FORESTAL MUNICIPAL



2022 - 2026

Instituto Nacional de Bosques Más bosques, Más vida

GOBIERNO MUNICIPAL DE EL CHAL, PETÉN



ACRÓNIMOS

Anam Asociación Nacional de Municipalidades

Balam Asociación BALAM

Cocodes Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural

Conap Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Conred Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

Diprona División de Protección a la Naturaleza

Epsum Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario

Inab Instituto Nacional de Bosques Mineduc Ministerio de Educación

Omjuve Oficina Municipal de la Juventud

Pastoral Social-VAP Pastoral Social – Vicariato Apostólico de Petén

Pinpep Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas

Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal

Probosque Programa de incentivos para el establecimiento, recuperación, manejo,

producción y protección de bosques en Guatemala

SIGLAS

CTA Coordinación Técnica Administrativa
DMM Dirección Municipal de la Mujer

DSPM Dirección de Servicios Públicos Municipal

MAGA Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

MARN Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MSPAS Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OMAS Oficina Municipal de Agua y Saneamiento

ORP Oficina de Relaciones Públicas

PDM-OT Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial

PFM Política Forestal Municipal
PMF Plan de Manejo Forestal
PNC Policía Nacional Civil
POA Plan Operativo Anual
RA Rainforest Alliance
SAF Sistema Agroforestal

SARNMA Sección de Agricultura Recursos Naturales y Medio Ambiente

SOSEA Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde SCYVFM Sistema de Control y Vigilancia Forestal Municipal TBCIF Técnicas Básicas para el Control de Incendios Forestales

UGAM Unidad de Gestión Ambiental Municipal
UIPM Unidad de Acceso a la Información Pública
UMOT Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial

USAC Universidad de San Carlos de Guatemala

ÍNDICE

PRI	ESENTACIÓN	1
1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	BASE LEGAL	3
3.	MARCO DE REFERENCIA	5
4.	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA	6
5.	RESULTADO	8
6.	POLÍTICA FORESTAL MUNICIPAL	8
7.	OBJETIVO	9
8.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA	10
9.	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	20
10.	SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20
11.	ANEXOS	21
11.1	1.Descripción de artículos de la base legal	21
11.2	2.Participación de actores	25
11.3	3. Acuerdo de aprobación del plan de trabajo para la formulación la Política Forestal Mu	ınicipal 28
11.4	4. Galería Fotográfica del proceso de formulación de la Política Forestal Municipal	29
11.5	5.Mapas	33
11.6	6. Acuerdo de aprobación e implementación de la Política Forestal Municipal	35

PRESENTACIÓN

El municipio de El Chal, del departamento de Petén, es uno de los municipios de reciente creación (2014), se caracteriza por sus tierras planas la mayoría cubierta por pastizales, siendo su actividad económica principal la ganadería y la agricultura tradicional. Igualmente, el municipio posee una diversidad de sitios turísticos, fuentes de agua de importancia; de donde proviene su nombre de origen Maya Itzá-Castellano "Chal- lugar de agua clara".

En tal virtud, y conscientes de la importancia de la recuperación de la cobertura forestal del municipio, para mantener y proteger las fuentes de agua para el abastecimiento del vital líquido a la población en general, mejorando así la calidad de vida de los habitantes, se presenta la política forestal municipal como un instrumento estratégico que oriente las acciones a seguir para el fomento, recuperación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos forestales del municipio, en el corto, mediano y largo plazo; sumándose de esta manera a la implementación de la Política Forestal de Guatemala.

El presente documento contiene los objetivos, marco legal, líneas estratégicas, líneas de acción, metas e instrumentos, con la finalidad de dar respuesta a la problemática actual por la que atraviesan los recursos naturales causadas por las diferentes actividades humanas y el cambio climático; así como, también garantizar la provisión de bienes y servicios de los bosques en el tiempo, para el bienestar social y económico de la población en general.

La presente Política Forestal Municipal fue elaborada, con la participación de diferentes actores vinculados directa o indirectamente al sector forestal, líderes comunitarios, propietarios de bosque, Cocodes, instituciones con presencia en el municipio y otros, por ser conocedores de la realidad local de los recursos naturales, lo que dio como resultado un documento basado en las condiciones actuales del territorio.

Un agradecimiento a las diferentes entidades que participaron en el proceso de formulación, ya que sus aportes, opiniones y recomendaciones fueron de suma importancia en la elaboración de la presente política forestal.

Elías Calderón Alvarez Alcalde Municipal Municipalidad de El Chal, Petén

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de El Chal, se encuentra ubicado en el área suroriental del departamento de Petén, limita al norte con los municipios de San Francisco y Santa Ana, al este con San Francisco y Sayaxché, al sur con Poptún y Sayaxché, y al oeste con Dolores. La cabecera municipal está ubicada sobre la carretera CA-13 que conduce a Flores, se ubica a 433 kilómetros de la ciudad capital y a 47 kilómetros de la cabecera departamental en ruta asfaltada.

La administración forestal en el municipio de El Chal, es de suma importancia, ya que permite crear oportunidades de participación de las comunidades, productores, silvicultores, organizaciones y otras entidades en procesos de gestión forestal a nivel local, que conlleven al desarrollo económico, social y ambiental.

Los recursos naturales a nivel del municipio han sufrido altos grados de degradación y perdida, derivado principalmente de actividades humanas, por lo que es necesaria la pronta intervención en materia de regulación, ordenamiento y gestión de los recursos forestales a nivel local.

Entre los principales problemas que presenta el municipio en los últimos años se encuentra: el cambio de uso del suelo por avance de la frontera agrícola y ganadera, incendios forestales, degradación del suelo, contaminación de fuentes de agua; derivado en gran medida de actividades humanas, lo cual repercute en la calidad y cantidad de los recursos naturales del municipio.

Con base a lo anterior, se elabora la Política Forestal Municipal, para un periodo de cinco años, la cual detalla los resultados esperados, las líneas estratégicas y líneas de acción a desarrollar para el alcance de los objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

La presente política forestal será un instrumento de planificación para las Oficinas Municipales que conformaron el equipo de trabajo en su elaboración y contiene las principales soluciones planteadas por líderes comunitarios y representantes de Cocodes que participaron en la elaboración del presente documento.

2. BASE LEGAL

La presente Política Forestal Municipal 2022-2026, tiene su fundamento en la Legislación y Normativa Nacional Vigente, contenida en:

- Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos: 97, 119 literal c, 126 y 253, enmarca la importancia y obligación de las entidades del estado y las municipalidades como pilares primordiales para fomentar la conservación, protección y restauración de los recursos naturales propiciando el desarrollo social, económico y tecnológico. Así mismo en su artículo 128 determina sobre el aprovechamiento de las fuentes de agua, como un servicio para toda la comunidad y las obligaciones de los propietarios a reforestar las riberas y orillas de las fuentes de agua. Y por último el artículo 255, donde se especifica que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de su municipio y prestar los servicios que sean necesarios.
- Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal y su Reglamento. Ley Forestal (Artículos 1, 8, 19, 54, 58, 71 y 87). Reglamento Forestal (Artículo 37). Enmarca el qué hacer del Instituto Nacional de Bosques en coordinación con las municipalidades en cuanto a las responsabilidades en el manejo de las áreas boscosas fuera de áreas protegidas, la autorización de licencias forestales en los perímetros urbanos, sistemas de control y vigilancia forestal municipal y actividades de regulación para el aprovechamiento sostenible de los bosques.
- **Decreto Legislativo 51-2010**, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal y Agroforestal –PINPEP- y su reglamento. A través del cual se beneficia a usuarios poseedores de pequeñas extensiones de tierras, ofreciendo una gama amplia de modalidades que promueven la recuperación de áreas y el manejo forestal sostenible.
- **Decreto Legislativo 2-2015**, Ley de Fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUE- y su reglamento. Este programa tiene como objetivo aumentar la cobertura forestal del país a través de la incorporación de las áreas a un uso sostenible, es una oportunidad para los propietarios de áreas boscosas, áreas de desprovistas de vegetación y tierras agrícolas, ya que las modalidades son diversas y califican de acuerdo a las condiciones de las áreas.
- **Decreto Número 11-2002**, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que enmarca el que hacer de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en la elaboración de políticas de desarrollo urbano y rural, en la promoción y facilitación de la participación efectiva de la población, apoyo a las municipalidades y seguimiento a ejecución de políticas, planes y

proyectos de desarrollo a nivel municipal, departamental y nacional a través de los eslabones de comunicación correspondiente.

- **Política Forestal de Guatemala**, que expresa la declaración del estado de Guatemala en materia de uso, fomento, administración, recuperación y manejo de los recursos forestales, por los diferentes actores del sector forestal.
- Política Nacional de Cambio Climático, que establece que el Estado de Guatemala a través de Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.
- Código de Salud, en el cual se enmarca las disposiciones generales, principios fundamentales del sector salud, ambiente, agua potable, desechos sólidos, urbanización y vivienda y todo lo relacionado a la salud.
- Decreto 12-2002. Código Municipal, artículos 3, 35 literales b, c, i, j, n, s, t, y, 36 numeral 4 y 68 literal l. En el cual se enmarcan los principios referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y las competencias correspondientes en materia de regulación (Artículo 1). En cuanto a las competencias generales del Concejo Municipal en materia forestal destacan: el ordenamiento territorial, la convocatoria de distintos sectores para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales, acuerdos o convenios que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, así como promocionar y proteger los recursos naturales del municipio, entre otros.

3. MARCO DE REFERENCIA 1

3.1 Antecedentes de cobertura forestal

El municipio de El Chal, actualmente cuenta con una cobertura forestal de 11,350.70 hectáreas que representa el 12% de su territorio, siendo uno de los municipios con menor cobertura forestal en el Departamento de Petén.

Según el Mapa de Cobertura Forestal de Guatemala 2010 y Dinámica de Cobertura Forestal 2006-2010, el Municipio de El Chal en el año 2006 tenía una cobertura de 16,332.00 hectáreas y al año 2010, la cobertura forestal disminuyó a 15,138 hectáreas, lo que evidencia una pérdida de cobertura en el período de 1,210 hectáreas a razón de 455 hectáreas anualmente.

Según la Dinámica de Cobertura Forestal 2010-2016, la cobertura forestal del municipio en el 2010 era de 15,138 hectáreas y al año 2016 disminuyó nuevamente a 12,886 hectáreas, aumentando considerablemente la pérdida de cobertura en el período a 2,251 hectáreas, lo que muestra una pérdida anual de 379 hectáreas.

De acuerdo al estudio de Oferta y Demanda de Leña en Guatemala, el municipio presenta un déficit bajo de leña; es decir, la cobertura forestal, bosques naturales, plantaciones, sistemas agroforestales y otros, aún pueden proveer a las familias de este producto forestal. Sin embargo, se extrae una gran cantidad de leña de forma ilícita y que se comercializa en los municipios aledaños. No obstante, la demanda de leña es cada vez mayor, al igual que la pérdida de cobertura forestal.

En los últimos cinco años se han incorporado 1,944.96 hectáreas de bosques al manejo forestal sostenible, así mismo se ha incentivado proyectos en los programas de incentivos forestales con un área de 1,386.35 hectáreas en las modalidades de manejo de bosques naturales con fines de producción y manejo de bosques naturales con fines de protección y provisión de servicios ambientales; también se han establecido 113.22 hectáreas de plantaciones forestales, 282.94 hectáreas de sistemas agroforestales y 162.45 hectáreas en la modalidad de restauración de tierras forestales degradadas.

3.2. Situación actual

Con base en los talleres de consulta participativa realizados en las diferentes microrregiones del municipio, se identificaron las principales problemáticas por las que atraviesan los recursos naturales, los cuales se detallan a continuación:

_

¹ Diagnóstico Forestal Municipal

Bosque: cambio de uso del suelo por avance progresivo de la frontera agrícola-ganadera, incendios forestales y tala ilegal, causados principalmente por actividades humanas, crecimiento poblacional y crecimiento urbano; lo anterior ha provocado la pérdida de cobertura forestal, escases de madera y leña, disminución de la flora y fauna, y la degradación de los suelos.

En cuanto al recurso suelo, los principales problemas encontrados son: erosión, degradación, compactación y pérdida de materia orgánica, lo cual ha sido provocado por el cambio de uso de forestal a agrícola, la deforestación, el uso excesivo de agroquímicos, la ganadería extensiva, el uso de mecanización y monocultivos, entre otros.

En el recurso agua: la contaminación de las fuentes de agua, disminución del caudal y desaparición de nacimientos son los principales problemas; provocados por el mal manejo de la basura, desechos sólidos y líquidos, uso de agroquímicos, así como, la desviación de ríos, monocultivos, tala de árboles a las orillas de las fuentes de agua, crecimiento poblacional, actividades domésticas y comerciales, y la falta de educación ambiental.

Derivado de lo anterior, la disponibilidad de agua para uso en los hogares, cultivos agrícolas y ganaderos es cada vez más escaza, se requiere de recursos económicos para acceder a ella (compra de pipas, construcción de pozos), entre otros.

Por tanto, se realizaron propuestas de trabajo por parte de los líderes comunitarios, representantes de Cocodes y otros actores, para mejorar la situación y encaminar al municipio en acciones favorables para la producción de bienes y servicios del bosque.

4. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA

El proceso para formulación de la Política inicia en el año 2020, ante la necesidad de contar con un instrumento a nivel municipal que oriente las acciones a seguir para atender la problemática actual de los recursos naturales, especialmente los bosques. Se realizaron reuniones con miembros del Concejo Municipal y personal del Instituto Nacional de Bosques, presentó la propuesta para la formulación de una política forestal a nivel municipal como principal herramienta de planificación y seguimiento a temas de índole forestal-ambiental, por lo que el concejo municipal aprobó la elaboración de dicho instrumento en el año 2021.

A inicios del año 2021, se conformó un equipo de trabajo integrado por:

- Comisión Municipal de Fomento Económico, Turismo, Recursos Naturales y Medio Ambiente
- Sección de Agricultura y Recursos Naturales y Medio Ambiente –SARNMA-.

- Unidad de Gestión Ambiental Municipal –UGAM-.
- Comunicación Social de la Municipalidad
- Instituto Nacional de Bosques –INAB-
- Regente de apoyo por parte de Rainforest Alliance.

El equipo de trabajo realizó un análisis de la situación de los recursos naturales en el municipio apoyándose de información existente con respecto a la cobertura forestal, principales actividades económicas del municipio, problemas en cuanto a la gestión de los recursos forestales e incremento de cobertura forestal en los últimos años. Se realizó la identificación de actores relacionados en la administración de los bosques, líderes comunitarios, representantes de Cocodes, representantes de entidades del estado con presencia en el municipio, ONG's y propietarios de bosques.

Se presentó ante el concejo municipal, el plan de trabajo elaborado por el equipo de trabajo, para su respectiva aprobación y cronograma de las actividades a realizar en el transcurso de la elaboración del presente instrumento.

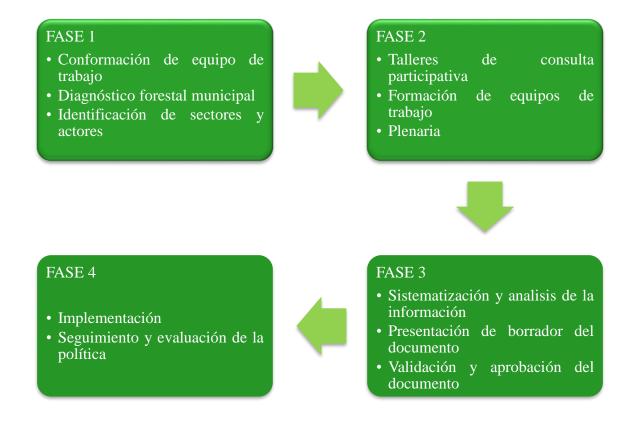
Derivado de lo anterior, se realizaron 3 talleres de consulta participativa en las 5 microrregiones del municipio de la siguiente manera: microrregión 1 en el Barrio el Centro del municipio de El Chal y comprende la cabecera municipal y caseríos cercanos, las microrregiones 2 y 3 realizado en Cooperativa la Amistad y las microrregiones 4 y 5 en el salón comunal del caserío Santa Amelia.

Dichos talleres se realizaron con el objetivo de conocer la situación actual de los recursos suelo, agua y bosque, y la búsqueda conjunta de soluciones, que contribuyan a la determinación de acciones a implementar en el corto, mediano y largo plazo de la Política Forestal.

Se realizó el análisis, sistematización e integración de la información recopilada, así como el borrador y documento final de política, que constituye un instrumento de planificación para las Unidades administrativas municipales relacionadas con la gestión forestal lideradas por la Comisión Municipal de Fomento Económico, Turismo, Recursos Naturales y Medio Ambiente del Concejo Municipal, la Sección de Agricultura Recursos Naturales y Medio Ambiente –SARMA-, la Unidad de Relaciones Públicas y la Unidad de Gestión Ambiental Municipal –UGAM-, para la ejecución de las estrategias encaminadas al fomento y fortalecimiento de la gestión forestal local.

La Política Forestal Municipal de El Chal, se realizó con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Bosques –INAB-, a través del Departamento de Fortalecimiento Forestal Municipal, Comunal y Social.

Ilustración 1. Fases del proceso de Formulación de la Política Forestal del Municipio de El Chal, Petén.



5. RESULTADO

Actualmente la cobertura forestal del municipio es de 11,350.70 hectáreas, que representa el 12% del territorio municipal, por lo que el incremento esperado en la cobertura forestal sea de 1% para un período de 5 años.

Por tanto, "para el año 2026, se ha incrementado la cobertura forestal en 13% a nivel municipal, para la provisión de bienes y servicios a la población".

Lo anterior busca mantener la cobertura forestal actual, reducir la perdida de bosque, restaurar áreas críticas, e incrementar 191 hectáreas por año, lo que equivale a un total de 955 hectáreas durante el periodo de duración de la política.

6. POLÍTICA FORESTAL MUNICIPAL

Para atender la problemática actual de los recursos forestales y fomentar la conservación, recuperación, uso y manejo de los bosques se establece: cinco líneas estratégicas, las cuales se detallan a continuación:

Ilustración 2. Líneas estratégicas de la Política Forestal Municipal de El Chal, Petén.



Para cada una de las líneas estratégicas establecidas, se desarrollaron objetivos estratégicos, líneas de acción, metas, instrumentos de política, responsables y entidades de apoyo, período de ejecución y los respectivos verificadores que permitan evaluar el avance en la implementación de la política y los resultados obtenidos.

7. OBJETIVO

Fortalecer la gobernanza forestal municipal a través de la implementación de la Política Forestal Municipal, como instrumento que oriente la planificación y ejecución de acciones estratégicas encaminadas a favorecer el manejo sostenible de los recursos forestales, el establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles en el municipio.

8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA

> Línea Estratégica 1: Fomento a la educación forestal, agrosilvopastoril y ambiental

- Desarrollar una cultura forestal, agrosilvopastoril y ambiental en el municipio de El Chal, a través de procesos de sensibilización, capacitación, información, extensión y educación; en 5 microrregiones abarcando una población de 5,000 personas, entre niños, jóvenes y adultos.
- Informar y fortalecer las capacidades técnicas de las comunidades que conforman las 5 microrregiones del municipio, para la implementación y/o desarrollo de actividades forestales, agroforestales y silvopastoriles.

Líneas de acción	Metas	Instrumentos para su implementación	Responsables/ Entidades de apoyo	Período ejecución (año)	Medios de Verificación
Plan de capacitación y extensión forestal, agrosilvopastoril y ambiental, elaborado, socializado y validado.	1 Plan	POA, Convenios de cooperación, PDM-OT,	_	2022	Plan aprobado
Sensibilización sobre la importancia del bosque como generador de bienes y servicios ambientales.	37 eventos	capacitación y extensión,	Municipalidad (SARNMA, UGAM, DSPM, DMM, UMOT, UIPM), RA, INAB, MAGA, Pastoral Social, MARN, ANAM, MINEDUC, CTA, OMJUVE	2022- 2026	Informes, listado de participantes, fotografías
Sensibilización sobre el manejo forestal sostenible.	11 eventos	capacitación y extensión,	Municipalidad (SARNMA, UGAM, DSPM, DMM, UMOT, UIPM), RA, INAB, MAGA, Pastoral Social.	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.

Sensibilización sobre el uso racional del bosque y el agua.	37 eventos	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación.	(SARNMA, UGAM, DSPM, DMM,	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.
Giras de intercambio de experiencias a parcelas demostrativas de sistemas agroforestales y silvopastoriles.	10 Giras	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación.	(SARNMA, UGAM, OSPM, DMM,	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.
Socialización sobre los programas de incentivos forestales.	20 eventos	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación, PINPEP, PROBOSQUE.	Municipalidad (SARNMA, UGAM), RA, INAB, MAGA, Pastoral Social.	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.
Socialización de procedimientos administrativos para gestión de licencias forestales, aprovechamiento forestal de consumo familiar, otros.	10 eventos	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación, SCYVFM.	Municipalidad (SARNMA) INAB	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.
Charlas informativas con ganaderos para el fomento de sistemas silvopastoriles desde los incentivos forestales.	5 eventos	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación	Municipalidad (SARNMA) INAB	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.
Charlas informativas sobre legislación forestal y ambiental.	10 eventos	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación,	Municipalidad (SARNMA) INAB,	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.

Charlas informativas sobre los sistemas agroforestales, silvopastoriles, plantaciones y manejo.	5 eventos	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación.	(SARNMA) INAB,	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.
Charlas informativas sobre silvicultura de plantaciones, sistemas agroforestales y silvopastoriles.	15 eventos	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación, manual de raleos y podas.	Municipalidad (SARNMA) INAB, RA, MAGA, Pastoral Social.	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías
Charlas informativas sobre rozas y quemas agrícolas controladas en áreas cercanas a los bosques.	10 eventos	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación, cartillas de rozas y quemas agrícolas controladas.	Municipalidad (SARNMA), INAB, RA, MAGA, Pastoral Social	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.
Charlas informativas sobre prevención y control de incendios forestales.	10 eventos	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación, CIF Municipal, manual TBCIF.	Municipalidad (SARNMA) INAB, RA, MAGA, Pastoral Social, CONRED.	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.
Campañas de reforestación con estudiantes de diferentes niveles.	15 campaña s	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación	(SARNMA, UGAM),	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.
Campañas educativas: conmemoración día del árbol, de la tierra, agua, medio ambiente, los bosques, del niño, de pueblos indígenas, del reciclaje, otro.	25 campaña s	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación	Municipalidad (SARNMA, UGAM, OMJUVE, OMAS), INAB, MARN, MINEDUC, MSPAS	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.

Elaboración de material divulgativo sobre protección, uso y manejo del agua, suelo, bosque, sistemas agroforestales y silvopastoriles.	1000 (trifoliar es, mantas vinílica, afiches, baners, otros)	POA, plan de capacitación y extensión, convenios de cooperación, Trifoliares, cámara, plataformas digitales.	Municipalidad (UGAM, SARNMA, ORP, OMAS) INAB, RA	2022- 2026	Trifoliares, baners, afiches, mantas vinílicas y otros.
Publicación de eventos en redes sociales y material divulgativo sobre las actividades que se realizan en fomento a la cultura forestal.	200 publicac iones	POA, redes sociales, páginas web, youtube, publichal.	Municipalidad (SARNMA, UGAM,ORP) INAB	2022- 2026	Publicaciones
Colocación de mantas vinílicas en lugares estratégicos: incendios, protección de bosques y fuentes de agua.	20 mantas	POA, mantas	Municipalidad (SARNMA, UGAM,ORP) INAB, RA, regentes forestales.	2022- 2026	Mantas y fotografías
Capacitación en la elaboración de abonos orgánicos.	10 eventos	POA, plan de capacitación y extensión.	Municipalidad (SARNMA) MAGA, Pastoral Social	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías.
Capacitación sobre manejo de desechos sólidos.	40 eventos	POA, plan de capacitación y extensión	Municipalidad (UGAM) MARN	2022- 2026	Informes, listados de participantes, fotografías

➤ Línea Estratégica 2: Fomento de Sistemas agroforestales y silvopastoriles

- Establecer fuentes semilleras y viveros a nivel municipal, para la reproducción de especies nativas destinadas a proyectos forestales, agroforestales y silvopastoriles.
- Contribuir a la recuperación de áreas desprovistas de cobertura forestal, a través del fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles, incrementando la disponibilidad de productos forestales, agrícolas y derivados de la ganadería.

Líneas de acción	Metas	Instrumentos para su implementación	Responsables / Entidades de apoyo	Período ejecución (año)	Medios de Verificación
Identificación de especies forestales nativas para la conservación y protección del suelo.	20 visitas de campo	POA, guías, boletas de campo	Municipalidad (SARNMA) INAB, RA, propietarios	2022- 2026	Listado de especies identificadas y priorizadas, boletas de campo.
Identificación de fuentes semilleras de especies forestales nativas con potencial para producción de madera.	5 fuentes semilleras	POA, boleta de campo	Municipalidad (SARNMA) INAB, RA, propietarios	2022- 2026	boletas de campo
Producción de plantas forestales en el vivero municipal.	2,500,000 plantas	POA, reglamento de vivero forestal municipal	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2022- 2026	Base de datos, fotografías, informes.
Diagnóstico de propietarios con potencial de ingreso a los programas de incentivos forestales.	1 diagnóstico	POA	Municipalidad (SARNMA) RA, INAB, COCODES	2022- 2026	Diagnóstico
Elaboración de planes de manejo forestal.	100 PMF	POA, formatos de planes, PINPEP, PROBOSQUE.	Municipalidad (SARNMA) RA, MAGA, BALAM, Propietarios y poseedores.	2022- 2026	Resolución de aprobación de Planes de manejo forestal.

Establecimiento de sistemas agroforestales: asocios diversos	50 hectáreas .	POA, formatos de planes, PINPEP, PROBOSQUE.	Municipalidad (SARNMA) RA, MAGA, BALAM, propietarios y poseedores.	2022- 2026	Informes, base de datos, fotografías.
Establecimiento de sistemas silvopastoriles en diversos asocios	100 hectáreas	POA, formatos de planes, PINPEP, PROBOSQUE.	Municipalidad (SARNMA) RA, MAGA, BALAM, propietarios y poseedores.	2022- 2026	Informes, base de datos, fotografías
Fomentar el establecimiento de Parcelas demostrativas en lugares estratégicos.	15 parcelas	POA	Municipalidad (SARNMA) RA, MAGA, BALAM, propietarios y poseedores.	2022- 2026	Informes, base de datos, fotografías.

➤ Línea Estratégica 3: Fomento al establecimiento y silvicultura de plantaciones forestales

- Promover la recuperación de tierras de vocación forestal a través del fomento de plantaciones forestales, incrementando la provisión de bienes y servicios ecosistémicos.
- Contribuir en el incremento de la productividad forestal, a través del fomento la silvicultura de las plantaciones forestales con fines industriales, energéticos y de maderas preciosas.

Líneas de acción	Metas	Instrumentos para su implementación	Responsables / entidades de apoyo	Período ejecución (año)	Medios de Verificación
Diagnóstico para identificación de áreas potenciales para reforestación.	1 diagnóstic o	POA	Municipalidad (UGAM, SARNMA) INAB, RA	2022	Diagnóstico
Identificar las principales especies nativas para producción de madera.	20 visitas	POA, guías, boletas de campo.	Municipalidad (SARNMA) INAB, RA, propietarios.	2022-2026	Listado de especies identificadas y priorizadas, boletas de campo.
Establecimiento de plantaciones forestales con especies con fines maderables y/o energéticos.	50 hectáreas	POA, formatos de planes, PINPEP, PROBOSQUE.	Municipalidad (SARNMA) RA, MAGA, BALAM, propietarios y poseedores.	2022-2026	Informes, base de datos, fotografías
Elaboración de planes de manejo forestal	50 PMF	POA, formatos de planes, PINPEP, PROBOSQUE	Municipalidad (SARNMA) RA, MAGA, BALAM, Propietarios y poseedores.	2022-2026	Resolución de aprobación de Planes de manejo forestal.
Plantaciones forestales bajo manejo silvicultura.	50 hectáreas	POA, guías, manuales	Municipalidad (SARNMA) RA, INAB, Propietarios y poseedores	2022-2026	Informe, listado de participantes y fotografías

> Línea Estratégica 4: Fomento al manejo y conservación de bosques naturales

Objetivo Estratégico

• Incorporar las áreas de bosques naturales al manejo forestal sostenible, a fin de asegurar la disponibilidad de los bienes y servicios del bosque en el tiempo; contribuyendo a la reducción del avance de la frontera agropecuaria y sus efectos ambientales negativos.

Líneas de acción	Metas		mentos para s lementación	su	Responsables /entidades de apoyo	Período ejecución (año)	Medios de Verificación
Planes de manejo forestal con fines de producción, protección y restauración.	25 PMF	POA, PMF	formatos	de	Municipalidad (SARNMA) RA, INAB, Propietarios y poseedores	2022-2026	Informe, resolución de aprobación de proyectos.
Restauración de áreas degradadas y bosques riparios y otras.	25 hectáreas	POA, PMF	formatos	de	Municipalidad (SARNMA) RA, INAB, Propietarios y poseedores	2022-2026	Informe, base de datos
Incorporación de bosques naturales al manejo productivo con y sin incentivos	25 hectáreas	POA, PMF	formatos	de	Municipalidad (SARNMA) RA, INAB, Propietarios y poseedores	2022-2026	Informe, base de datos
Incorporación de bosques naturales al manejo forestal con fines de protección	25 hectáreas	POA, PMF	formatos	de	Municipalidad (SARNMA) RA, INAB, Propietarios y poseedores	2022-2026	Informe, base de datos

➤ Línea Estratégica 5: Fortalecimiento de la gestión forestal municipal

- Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas, a través de procesos de capacitación y asistencia técnica; para el impulso de acciones de gestión forestal a nivel municipal.
- Implementar actividades de control y vigilancia forestal, mediante la coordinación interinstitucional y articulación de esfuerzos para la reducción de los aprovechamientos forestales ilícitos en el municipio.

Líneas de acción	Metas	Instrumentos para su implementación	Responsables/ entidades de apoyo	Períod o ejecuci ón (año)	Medios de Verificación
Fortalecimiento de capacidades del personal de las diferentes unidades administrativas municipales vinculadas al tema forestal y ambiental	20 talleres	Plan de capacitación, POA, manuales, guías, parámetros, leyes, reglamentos, políticas, estrategias.	Municipalidad (SARNMA; UGAM) INAB, RA	2022- 2026	Informe, listado de participantes y fotografías
Fortalecimiento de capacidades de COCODES, grupos organizados en temas forestales y ambientales.	15 eventos	Plan de capacitación, POA, manuales, guías, parámetros, leyes, reglamentos, políticas, estrategias	Municipalidad (SARNMA; UGAM, DMM, Secretaria) INAB, RA	2022- 2026	Informe, listado de participantes y fotografías
Asistencia técnica en temas agrícolas, forestales, silvopastoriles y ambientales.	200 asistencias	POA, Boletas de campo,	Municipalidad (SARNMA; UGAM, Secretaria) INAB, RA, MARN, ANAM	2022- 2026	Informe, listado de participantes y fotografías
Diagnóstico de fuentes de agua del municipio	1	POA	Municipalidad (SARNMA; UGAM, OMAS) MAGA, MARN, USAC/EPSUM	2022	Diagnóstico

Plan de protección de fuentes de agua	1 plan	POA	Municipalidad (SARNMA; UGAM, OMAS) MAGA, MARN, USAC/EPSUM	2022	Plan
Creación de sistema de control y vigilancia forestal municipal		POA, manuales, lineamientos	Municipalidad (SARNMA, UGAM, Juez de Asuntos Municipales, Comisión de Ambiente), PNC, DIPRONA, Juzgado de Paz,	2022	Acta municipal de creación del SCYVFM
Plan para implementación del sistema de control y vigilancia		POA, manuales, lineamientos	Municipalidad (SARNMA, UGAM, Juez de Asuntos Municipales, Comisión de Ambiente), PNC, DIPRONA, Juzgado de Paz,	2022- 2026	Plan
Monitoreo de plagas y enfermedades forestales.		POA, manuales.	Municipalidad (SARNMA, Comisión de Ambiente) INAB, MAGA	2022- 2026	Boleta de monitoreo y fotografías

9. MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la presente política, se vincula al plan de desarrollo municipal y ordenamiento territorial, se incorpora a las acciones de los planes operativos anuales –POAs-específicos de las oficinas SARNMA, UGAM, UMOT y DMM.

Aunado a ello, se coordinará con las diferentes instituciones y organizaciones de apoyo para la implementación de las mismas, de acuerdo a las metas e instrumentos de planificación.

Se realizará el proceso de socialización del documento en las comunidades y en espacios estratégicos a nivel municipal.

La municipalidad gestionara los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas de la política.

10. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se conformará una comisión de trabajo municipal, integrado por representantes de la municipalidad, comunidades, propietarios de bosques, sociedad civil, ganaderos, instituciones, con la finalidad de monitorear y evaluar los avances de la política.

La SARNMA, UGAM, DMM deberán de promover y coordinar la creación de herramientas necesarias para la operatividad de la política, así mismo deberán presentar informes de avance de ejecución cada 6 meses.

11. ANEXOS

11.1 Descripción de artículos de la base legal

Constitución Política de la República de Guatemala

- Artículo 97.- Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.
- Artículo 119.- Obligaciones del Estado. Son obligaciones fundamentales del Estado: c).
 Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente.
- Artículo 126.- Reforestación. Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará la forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecos, individua les o jurídicas. Los bosques y la vegetación en las riberas de los ríos y lagos, y en las cercanías de las fuentes de aguas, gozarán de especial protección.
- Artículo 253.- Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

Decreto Legislativo 101-96 Ley Forestal

- Artículo 1.- Objeto de la ley. Con la presente ley se declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques, para lo cual se propiciará el desarrollo forestal y su manejo sostenible, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos:
 - a) Reducir la deforestación de tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola, a través del incremento del uso de la tierra de acuerdo con su vocación y sin omitir las propias características de suelo, topografía y el clima;

- b) Promover la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, para proveer al país de los productos forestales que requiera;
- c) Incrementar la productividad de los bosques existentes, sometiéndolos a manejo racional y sostenido de acuerdo a su potencial biológico y económico, fomentando el uso de sistemas y equipos industriales que logren el mayor valor agregado a los productos forestales;
- d) Apoyar, promover e incentivar la inversión pública y privada en actividades forestales para que se incremente la producción, comercialización, diversificación, industrialización y conservación de los recursos forestales;
- e) Conservar los ecosistemas forestales del país, a través del desarrollo de programas y estrategias que promuevan el cumplimiento de la legislación respectiva; y
- f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades al aumentar la provisión de bienes y servicios provenientes del bosque para satisfacer las necesidades de leña, vivienda, infraestructura rural y alimentos.
- Artículo 8.- Apoyo de las Municipalidades. Las Comisiones de Medio Ambiente de las Municipalidades con delegación específica del Alcalde, serán las encargadas de apoyar al Instituto Nacional de Bosques en la aplicación de la presente ley y su reglamento, en ningún caso serán instancias de decisión a excepción de las disposiciones contempladas en la presente ley, para el efecto las municipalidades deberán:
 - a) Apoyar al INAB en el cumplimiento de sus funciones;
 - b) Coadyuvar en la formulación y realización de programas educativos forestales en su municipio; y,
 - c) Ser portavoces en sus comunidades de las políticas, estrategias y programas que el INAB diseñe para su municipio.
- Artículo 19.- Responsabilidades solidarias. La Junta Directiva y el Gerente son solidariamente responsables del adecuado desempeño del INAB, el cual será evaluado en términos de la eficacia en alcanzar las metas fijadas por la Junta y la eficiencia en el uso de los recursos. En tal sentido podrán, a juicio de la Junta Directiva, contratar la ejecución de actividades dentro del sector privado, siempre que ello no implique menoscabo de la seguridad en el cumplimiento de los objetivos del INAB; estando obligados a involucrar a las comunidades en la ejecución y planificación de las políticas forestales, así como que la institución y el personal cumplan con un esquema de descentralización y desconcentración activo.
- Artículo 54.- Licencias emitidas por las municipalidades. Las municipalidades serán las que otorguen las licencias para la tala de árboles ubicados dentro de sus perímetros urbanos, para volúmenes menores de diez (10) metros cúbicos por licencia por finca y por año. Para volúmenes mayores la licencia será otorgada por el INAB.

- Artículo 58.- Coordinación con las municipalidades. Las municipalidades ejecutarán los sistemas de vigilancia que se requieran para evitar los aprovechamientos ilegales de productos forestales a nivel de cada municipio, con el apoyo del INAB y apoyarán las actividades de éste, en el control del aprovechamiento autorizado de productos forestales; el INAB enviará copias de las licencias y planes de manejo a las municipalidades respectivas.
- Artículo 71.- Incentivos. El Estado otorgará incentivos por medio del Instituto Nacional de Bosques, INAB, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas conforme esta ley; a los propietarios de tierras, incluyendo a las municipalidades, que se dediquen a proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal desprovistas de bosque, así como al manejo de bosques naturales; y a las agrupaciones sociales con personería jurídica, que virtud a arreglo legal, ocupan terreno de propiedad de los municipios. Estos incentivos no se aplicarán a la reforestación derivada de los compromisos contraídos según los casos indicados en esta ley. Las plantaciones derivadas de programas de incentivos forestales se conceptúan como bosques plantados voluntarios.
- Artículo 87.- Monto de la licencia para aprovechamiento forestal. Toda persona, a la que se le conceda licencia para aprovechamiento forestal, pagará un monto equivalente al diez por ciento del valor de la madera en pie, que deber hacerse efectivo al momento de ser autorizada la licencia.

El cincuenta por ciento del monto recaudado será transferido a las municipalidades donde estén ubicados los bosques aprovechados, este monto será específicamente destinado para el control y vigilancia forestal; y el cincuenta por ciento restantes será destinado al Fondo Forestal Privativo. Se exceptúan de este pago los productos forestales provenientes de:

- a) Plantaciones registradas en el INAB, que no hubieren sido establecidas por obligaciones de reforestación y los sistemas agroforestales; y,
- b) Bosques que hayan sido manejados según el Plan de Manejo aprobado por INAB y que hayan cumplido con todos los compromisos establecidos en la licencia. El INAB publicará anualmente el valor de la madera en pie, en el diario oficial y entrará en vigencia a partir del uno de septiembre de cada año.

Decreto 12-2002. Código Municipal

• Artículo 3. Autonomía. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las

políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

- Artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal. Entre ellas se resaltan las siguientes literales:
 - b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal;
 - c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales;
 - i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales;
 - j) La creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos;
 - n) La fijación de rentas de los bienes municipales sean estos de uso común o no;
 - s) La aprobación de los acuerdos o convenios de asociación o cooperación con otras corporaciones municipales, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, sujetándose a las leyes de la materia;
 - t) La promoción y mantenimiento de relaciones con instituciones públicas nacionales, regionales, departamentales y municipales;
 - y) La promoción y protección de los recursos renovables y no renovables del municipio.
- Artículo 36. Organización de comisiones. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: 4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
- Artículo 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes: l) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio.

11.2 Participación de actores

Tabla 1. Listado de representantes de la Microrregión I en Taller de Consulta Participativa para Elaboración de la Política Forestal Municipal de El Chal, Petén

No.	Nombre y Apellido	Cargo	Comunidad
1	Marlyn Esquivel	Tesorera de Cocode	Barrio El Paraíso, El Chal
2	Santos Barrera	Secretario de Cocode	Caserío La puente, El Chal
3	Rodolfo Castillo	Presidente de Cocode	Barrio San Carlos, El Chal
4	María Sales	Representantes de Grupos de Mujeres Organizadas	El Chal, Petén
5	Cristóbal Calderón	Presidente de la Microrregión 1	El Chal, Petén
6	Efraín Orrego	Presidente de Cocode	Caserío San Juan, El Chal
7	Dilmer Campos	Representante de Cocode	Caserío Colpetén , El Chal
8	Robín Acosta	Extensionista MAGA	Flores, Petén

Tabla 2. Listado de representantes de la Microrregión II y III en Taller de Consulta Participativa para Elaboración de la Política Forestal Municipal de El Chal, Petén

No.	Nombre y Apellido	Cargo	Comunidad
1	Pablo Ixim Caal	Tesorero de Cocode	Parcelamiento Unión Bayer
2	Julio Nery Canté Escobar	Presidente de Cocode	Caserío El Esfuerzo, El Chal
3	Herminio Quib	Presidente de Cocode	Caserío Unión Bayer, El Chal
4	Pablo Cucul Butz	Presidente de Cocode	Caserío San Rafael Amatitlán
5	Miguel Felipe García	Representante de Cocode	Caserío Las Delicias, El Chal
6	Raúl García	Presidente de Cocode	Caserío Las Delicias, El Chal
7	Rocael Betancouth	Presidente de Cocode	Caserío Poxté l, El Chal
8	Amed Orantes	Presidente de Cocode	Cooperativa La Amistad El Chal
9	Byron García	Tesorero de Cocode	Caserío Las Delicias, El Chal
10	Andrés Cac	Representante de Cocode	San Rafael Amatitlán, El Chal
11	Irma Alvarez	Presidenta de Cocode	Caserío Eben Ezer, EL Chal
12	Armando Véliz	Secretario de Cocode	Cooperativa La Amistad El Chal
13	Edvin Yaxcal	Vicepresidente de Cocode	Caserío Las Delicias, El Chal
14	José Ángel García	Representante de Cocode	Caserío Las Flores, El Chal
15	Alfredo Ortega	Representante de Cocode	Caserío La Lucha, El Chal

Tabla 3. Listado de representantes de la Microrregión IV y V en Taller de Consulta Participativa para Elaboración de la Política Forestal Municipal de El Chal, Petén

No.	Nombre y Apellido	Cargo	Comunidad
1	Verónica García	Presidenta de Cocode	Caserío San Jorge, El Chal, Petén
2	Evelin Mejía	Vocal I de Cocode	Caserío San Jorge, El Chal
3	Ramón Yat	Presidente de Cocode	Caserío Mojaras II, El Chal
4	Carlos Xal	Tesorero de Cocode	Caserío Mojaras II, El Chal
5	Juan Cuz	Tesorero de Cocode	Caserío Mojaras I, El Chal
6	Juan Choc	Presidente de Cocode	Caserío Santa Amelia, El Chal
7	Walter Cucul	Secretario de Cocode	Caserío La Guacamaya 1, El Chal
8	Bartolomé López Lorenzo	Vecino	Caserío Los Ángeles, El Chal
9	José Lorenzo	Vocal I de Cocode	Caserío Los Ángeles, El Chal
10	Martin Sacba	Representante de Cocode	Caserío La Guadalupe, El Chal
11	Juan Choc	Presidente de Cocode	Caserío Las Mojarras I, EL Chal
12	Leonardo Bravo	Vecino	Caserío de Santa Amelia, El Chal

Tabla 4. Listado de participantes del Taller de Validación de Política Forestal Municipal de El Chal, Petén.

No.	Nombre y Apellido	Cargo	Comunidad
1	Federico Xol	Secretario de Cocode	Parcelamiento Unión Bayer, El Chal
2	Herminio Quib Choc	Presidente de Cocode	Parcelamiento Unión Bayer, El Chal
3	Julio Nery Canté Escobar	Presidente de Cocode	Caserío El Esfuerzo, El Chal
4	Rodolfo Castillo	Presidente de Cocode	Barrio San Carlos, El Chal
5	María Sales	Representante de la Organización de Mujeres	Barrio San Carlos, El Chal
6	Elvin Alexander López	Síndico I	Caserío Las Flores, El Chal
7	Amed Orantes	Presidente de Cocode	Cooperativa La Amistad, El Chal
8	Juan Choc Coc	Presidente de Cocode	Caserío Santa Amelia, El Chal
9	Orlando Carrera	Concejal I	Caserío El Quetzalito, El Chal
10	Pablo Cucul Butz	Presidente de Cocode	Caserío San Rafael Amatitlán, El Chal

Tabla 5. Equipo de Trabajo para la formulación de la Política Forestal Municipal

No.	Nombre y Apellido	Cargo	Entidad
1	Elías Calderón Alvarez	Alcalde Municipal	Municipalidad de El Chal
2	Rosa Amelia Castillo	SOSEA	Municipalidad de El Chal
3	Nelson Arely Palomo	Síndico II, Comisión de Ambiente	Municipalidad de El Chal
4	Yuli Vanessa Milián Salazar	Técnico de SARNMA	Municipalidad de El Chal
5	Lesdy Damaris Milán Mejía	Técnico de DMM	Municipalidad de El Chal
6	Sergio Hernández García	Relaciones Públicas	Municipalidad de El Chal
7	Tereso Morales Hernández	Extensionista de SARMA	Municipalidad de El Chal
8	Norma Yaneth Guerra Calderón	Educadora de UGAM	Municipalidad de El Chal
9	Gregorio Bin Quej	Encargado de Vivero Municipal	Municipalidad de El Chal
10	Carolina Pérez López	Técnica de Campo UGAM	Municipalidad de El Chal
11	Auner Fernando Palma Barrera	Coordinador de UMOT	Municipalidad de El Chal
12	Amalia Guadalupe Gudiel	Técnico de SARNMA	Municipalidad de El Chal
13	Samantha Luna	EPS	USAC Veterinaria
14	Mayron Nájera García	Regente Forestal	Rainforest Alliance
15	Eva Nicté Tornóe Ramos	Delegada de Fortalecimiento Forestal Municipal, Comunal y Social	INAB, Región VIII
16	María Del Rosario Domingo	Encargada de Fortalecimiento Forestal Municipal, Comunal y Social	INAB, Departamento de Fortalecimiento Forestal
17	Nery Edilberto Franco	Responsable de Protección Forestal	INAB, Región VIII

11.3 Acuerdo de aprobación del plan de trabajo para la formulación la Política Forestal Municipal



MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, DEPARTAMENTO DE PETÉN.

Teléfono: 79525748

LA INFRANSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CHAL, DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Actas del Concejo Municipal de hojas móviles número tres (3), autorizado por la Contraloría General de Cuentas que contiene actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el cual se encuentra el Acta número treinta y tres guion dos mil veintiuno (33-2021), de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, de sesión extraordinaria la cual contiene el punto CUARTO, que copiado en su parte conducente dice:

CUARTO: El Señor Alcalde Municipal, da a conocer al Honorable Concejo Municipal, que se atendió en reunión de Concejo Municipal a la Ing. Eva Nicté Tornóe Ramos, Delegada de Fortalecimiento Forestal Municipal Comunal y Social de INAB, para dar a conocer el Plan de Trabajo para la Elaboración de Diagnóstico Forestal Municipal, que se realizara en coordinación con la Sección de Agricultura y Recursos Naturales y Medio Ambiente -SARNMA-, con la finalidad de realizar un diagnóstico de la situación actual de los recursos forestales a nivel de gabinete, que permita contar con información complementaria para la formulación de la Política Forestal Municipal. El Honorable Concejo Municipal siendo el órgano superior de deliberación y de decisiones de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, ejerciendo la autonomía del municipio, por lo que, haciendo uso de la facultad municipal, amparados por el Artículo 52 del Decreto (12-2002) Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración de Diagnóstico Forestal Municipal, para dar inicio al proceso de elaboración de la Política Forestal Municipal, del Municipio de El Chal, Petén. II) Notifiquese... DAMOS FE. Como secretaria hago constar que al final del acta aparecen las firmas ilegibles de los señores: ELIAS CALDERON ALVAREZ, Alcalde Municipal, ELVIN ALEXANDER LÓPEZ INTERIANO, Síndico Primero, NELSON ARELY PALOMO GARCIA, Síndico Segundo, ORLANDO CARRERA ALVARADO, Concejal Primero, CARLOS LÓPEZ ICAL, Concejal Segundo, WILIAN YOVANI CARRERA PORTILLO, Concejal Tercero, TOBIAS CORADO ZUÑIGA, Concejal Cuarto, y de la Secretaria Municipal, CONY NINETH GARCÍA BARRERA, quien certifica.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE EL CHAL, DEPARTAMENTO DE PETEN, EL DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CHAL, D

Cony Nineth Garcia Bal Secretaria Municipal

"Por un municipio diferente"

11.4 Galería Fotográfica del proceso de formulación de la Política Forestal Municipal



Fotografía 1. Presentación del Plan de trabajo para Formulación de Política Forestal al Concejo Municipal



Fotografía 2. Taller de Consulta Participativa, participantes de la Microrregión I.



Fotografía 3. Taller de Consulta Participativa, participantes de las Microrregiones II y III.



Fotografía 4. Taller de Consulta Participativa, microrregiones IV y V, mesas de trabajo



Fotografía 5. Taller de Consulta Participativa, microrregiones IV y V, mesas de trabajo

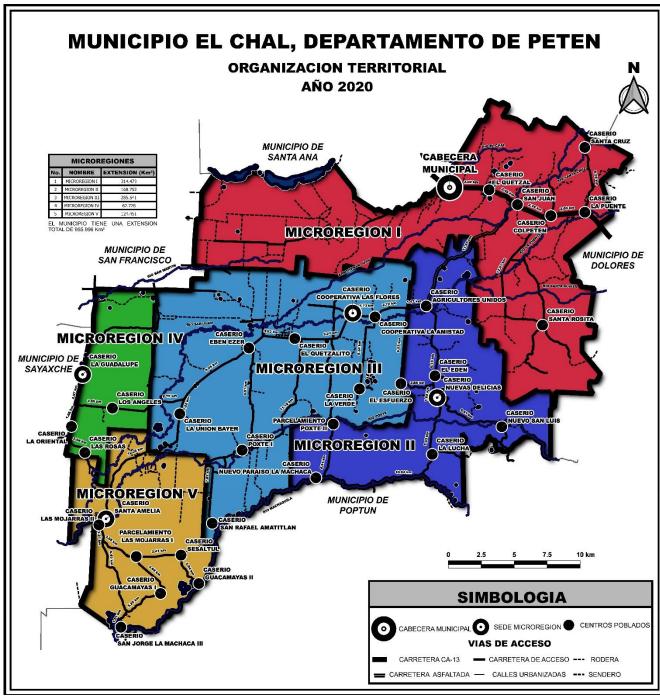


Fotografía 6. Taller de Validación del documento de Política Forestal Municipal.

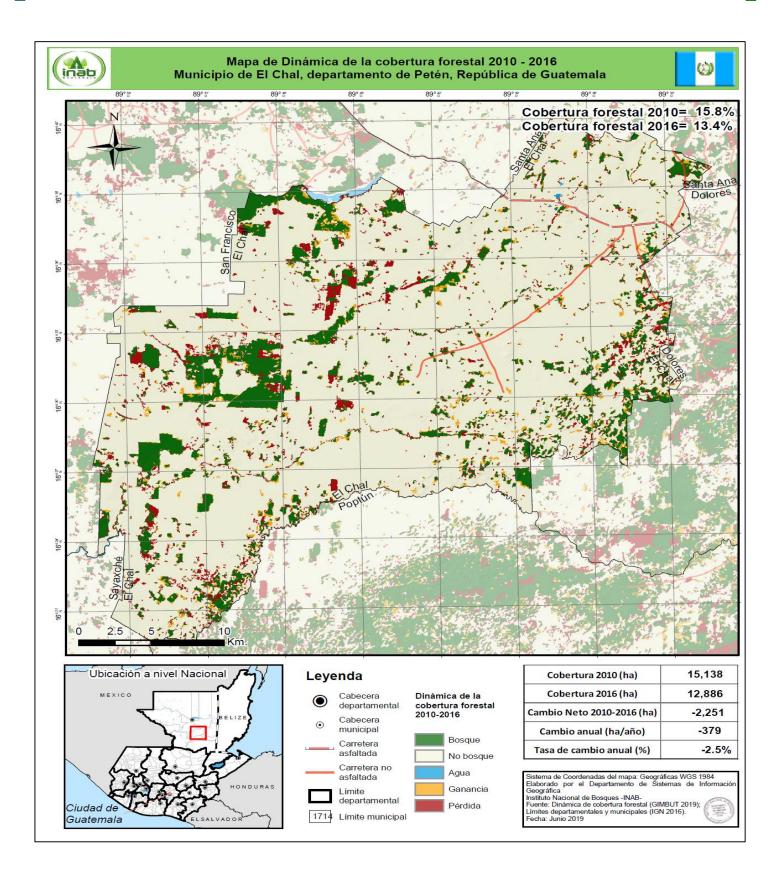


Fotografía 7. Presentación del documento de Política Forestal Municipal, al Concejo Municipal para su aprobación.

11.5. Mapas



Fuente: Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial –UMOT- 2021.



11.6. Acuerdo de aprobación e implementación de la Política Forestal Municipal



MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, DEPARTAMENTO DE PETÉN.

Teléfono: 79525748

LA INFRANSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CHAL, DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, C E R T I F I C A: Haber tenido a la vista el Libro de Actas del Concejo Municipal de hojas móviles número cuatro (4), autorizado por la Contraloría General de Cuentas que contiene actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el cual se encuentra el Acta número sesenta y seis guion dos mil veintiuno (66-2021), de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, de sesión ordinaria la cual contiene el punto SÉPTIMO, que copiado en su parte conducente dice:

SÉPTIMO: El honorable Concejo Municipal, CONSIDERANDO. Que dentro de las políticas y acciones realizadas por parte de la Administración Municipal están encaminadas a la preservación de los recursos naturales, principalmente los bosques. CONSIDERANDO. Conscientes de la importancia que tiene el recurso agua, suelo, bosque para las comunidades y población en general, se presenta la "Política Forestal Municipal" como instrumento que orientará las acciones a seguir para el uso, fomento, administración, recuperación y manejo adecuado de los recursos forestales del municipio, a corto, mediano y largo plazo. El presente documento contiene resultados, objetivos, lineas estratégicas, actividades, metas e instrumentos para su implementación, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades actuales y a la problemática por las que atraviesan los recursos naturales, causadas por crecimiento poblacional, el avance de la frontera agrícola, incendios, plagas forestales, aprovechamientos ílegales, tala de árboles y otros que han contribuido a la degradación y perdida de la cobertura forestal. Esta política fue elaborada con la participación de actores locales e instituciones que tienen como competencia el manejo y conservación de los recursos forestales y ambientales para lograr el desarrollo y mejorar la calidad de vida de la población. POR TANTO. Con fundamento en lo que para el efecto establecen los artículos 253 y 244 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 3, 6,9,33, 35 y 52 del decreto 12-2002, Código Municipal, Decreto 101-96 Ley Forestal de Guatemala, Decreto 51-201, Ley de Incentivos Forestales; el Honorable Consejo Municipal luego de conocer y analizar el asunto, por unanimidad de sus miembros ACUERDA: I) Por aceptada la Política Forestal Municipal del Municipio de El Chal, Departamento de Petén, para los años 2022-2026. II) Aprobar la Política Forestal Municipal del Municipio de El Chal, Departamento de Petén, para los años 2022-2026. III) Remitir a donde corresponde el presente acuerdo para cumplimiento de los lineamientos enmarcados. IV) Notifiquese... DAMOS FE. Como secretaria hago constar que al final del acta aparecen las firmas ilegibles de los señores; ELIAS CALDERON ALVAREZ, Alcalde Municipal, ELVIN ALEXANDER LÓPEZ INTERIANO, Sindico Primero, NELSON ARELY PALOMO GARCIA, Sindico Segundo, ORLANDO CARRERA ALVARADO. Concejal Primero, CARLOS LÓPEZ ICAL, Concejal Segundo, WILIAN YOVANI CARRERA PORTILLO, Concejal Tercero, TOBIAS CORADO ZUÑIGA, Concejal Cuarto, y de la Secretaria Municipal, CONY NINETH GARCÍA BARRERA, quien certifica

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IMPRESA UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE EL CHAL, DEPARTAMENTO DE PETEN, A VEJNTITRÉS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

icda Cony Nineth/Garcia Bareona TARIA
Secretaria Municipal
MUNICIPAL

Vo. Bo. E

Wicaide N

"POR UN MUNICIPIO DIFERENTE"

POLITICA FORESTAL MUNICIPAL





Instituto Nacional de Bosques Más bosques. Más vida





EL CHAL PETÉN

2022 - 2026